

Resolución N° 440 de fecha 31 AGO 2026

“Por la cual se terminan unos encargos y se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -
DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el Decreto Distrital 101 de 2004, la Resolución No. 242 del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso 4, del artículo 24, de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, señala:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (…)

Que el Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, establece:

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.** Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

(…)

***ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)*

Que mediante Resolución No. 080 del 26 de febrero de 2026 y acta de posesión No. 166 del 02 de marzo de 2026 se realizó un encargo en el empleo de Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público Código 076 Grado 08, a la servidora pública **MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL**, identificada con C.C. 52.023.290, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, por el termino de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más o hasta la provisión definitiva del cargo.

Que a través de la Resolución No. 122 del 17 de marzo de 2026 y acta de posesión No. 170 del 07 de abril de 2026 se encargó al servidor público **OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.728.889, en el empleo en vacancia temporal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público – Administración I, de la planta global del Departamento

Continuación Resolución N° 440 de fecha 31 AGO 2026

"Por la cual se terminan unos encargos y se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, por el término de la situación administrativa de su titular.

Que por necesidad del servicio, mediante la Resolución No. 268 del 2 de junio de 2026, se prorrogó por tres (3) meses más o hasta la provisión definitiva del cargo, el encargo de la servidora pública **MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL**, en el empleo de libre nombramiento y remoción en vacancia definitiva denominado Subdirector de Departamento Administrativo, Código 076, Grado 08 de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público del DADEP.

Que teniendo en cuenta que no se ha provisto de manera definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción en vacancia definitiva denominado Subdirector de Departamento Administrativo, Código 076 Grado 08, de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público del DADEP, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, la Subdirección de Gestión Corporativa, una vez revisadas las historias laborales, verificó que el servidor público **DANIEL EDUARDO SANDOVAL CASALLAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.042.448, Asesor, Código 105 Grado 05, cumple con los requisitos y el perfil para ser encargado del referido empleo en vacancia definitiva, de conformidad con la Resolución No. 015 de 2024, "*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para unos cargos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público*".

Que es obligación de los servidores públicos, al desvincularse de las funciones del cargo hacer entrega del informe de cargo, documentos físicos, archivos magnéticos y elementos de almacén que están bajo custodia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dar por terminado el encargo a partir del 2 de septiembre de 2026, efectuado mediante Resolución No. 080 del 26 de febrero de 2026 a la servidora pública **MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.023.290 en el empleo de libre nombramiento y remoción Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público Código 076 Grado 08, fecha en la cual se reintegrará al cargo del cual es titular en carrera administrativa, Profesional Universitario, Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del 2 de septiembre de 2026 por el término de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más o hasta la provisión definitiva del cargo, al servidor público **DANIEL EDUARDO SANDOVAL CASALLAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.042.448, en el empleo de libre nombramiento y remoción en vacancia definitiva denominado Subdirector de Departamento Administrativo Código 076 Grado 08 de la Subdirección

Continuación Resolución N° 440 de fecha 31 AGO 2026

“Por la cual se terminan unos encargos y se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público, del Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público- DADEP, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. El servidor público **DANIEL EDUARDO SANDOVAL CASALLAS**, tendrá derecho a recibir la asignación básica mensual del empleo Subdirector de Departamento Administrativo Código 076 Grado 08.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese dar por terminado el encargo a partir del 2 de septiembre de 2026, efectuado mediante Resolución No. 122 del 17 de marzo de 2026 al servidor público **OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.728.889 en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público – Administración I, fecha en la cual se reintegrará al cargo del cual es titular en carrera administrativa, Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 02.

ARTÍCULO QUINTO: Los servidores públicos **MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL** y **OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, al reintegrarse al cargo del cual son titulares, deberán presentar el informe correspondiente al empleo del cual estaban encargados, diligenciar el Formato Único de Inventario Documental – FUID, entregar dichos documentos al Jefe Inmediato con copia al Proceso de Gestión del Talento Humano y gestionar la correspondiente evaluación de desempeño laboral, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos en la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Resolución a los servidores públicos **MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL**, **DANIEL EDUARDO SANDOVAL CASALLAS** y **OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ** y remitir copia a la Subdirección de Gestión Corporativa para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA TERRAZA GONZÁLEZ
Subdirectora de Gestión Corporativa

Proyectó: Andrea Díaz Londoño – Profesional contratista SGC
Revisó: Raquel Eliana Martínez -Profesional Universitario SGC
Fecha: agosto de 2026
Código de archivo: 400170

Continuación Resolución N° 440 de fecha 31 AGO 2026

"Por la cual se terminan unos encargos y se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día 31 DE AGOSTO, se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo al servidor público **DANIEL EDUARDO SANDOVAL CASALLAS**.

DANIEL EDUARDO SANDOVAL

[Signature]

El día 01-09-2026, se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL**.

MARIA ALEJANDRA VARGAS R.

[Signature]

El día 01-9-26, se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo al servidor público **OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**.

Oscar Javier Torres R.

[Signature]